

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: MARTINEZ ECHENIQUE ENRIQUE JOSE c/Otro s/Demanda Ejecutiva, (Expte. N° 1432/06), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta en block al último y mejor postor, el día 13 de Diciembre de 2013, a las 10 Hs. en el Hall de entrada el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Pcia. de Santa Fe (Galán 202); la cuarta parte indiviso (25%) de los siguientes bienes inmuebles propiedad del demandado embargados en autos, a saber, a) Una fracción de terreno con todo lo en ello edificado, clavado y plantado, ubicada en la ciudad de Rufino, Depto. Gral. López, que es parte del solar "A" de la manzana 30 de la sección 2da. del plano oficial; está ubicada a los 15m. del ángulo N-O hacia el E., mide 20m. de frente al N., por 20m. de fondo; y linda: al N. calle Santiago del Estero; al E. y S. con el resto del solar "A"; y al O. con parte de los solares "D" y "B". y b) Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en la ciudad de Rufino, Depto. Gral. López, que es la mitad O. del lote letra "D" de la manzana 30 de la sección 2da. del plano oficial; mide 15m. de frente al N., por 50m. de fondo y linda: al N. con calle Santiago del Estero; al S. parte del lote letra "E"; al O., con el lote "A" y parte del "B"; y al E., con la otra mitad del lote letra "D". Y cuyo dominio figura inscripto en el Registro General Rosario, a nombre de demandado bajo el T° 431, F° 79 N° 152.994 Depto. Gral. López. Según certificados Nros. 170938 de fecha 12/10/12 y 176878 de fecha 02/11/12, no se registran Hipotecas ni Inhibiciones; si los siguientes Embargos: 1) al T° 120E, F° 5437, N° 402597 de fecha 29/11/11 por \$ 14.300 y 2) al T° 120E, F° 5438 N° 402598 de fecha 29/11/11 por \$ 14.300.-ambos ordenados en autos. Saldrá a la venta con una base de \$ 35.000 en caso de no haber postores con una retasa del 25% \$ 26.250 y de persistir la falta de oferentes con una última base del 50% de la base inicial \$ 17.500. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra o cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 del C.P.C.C. De Comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto de remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, designase los días 11 y 12 de Diciembre de 10 a 12 hs. El mismo saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, todo según constancias obrantes en autos. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura traslativa de dominio a su favor, por lo que se instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505. 2do. párrafo del C.P.C.C. Asimismo, previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. Para el caso que la suma ut supra mencionado supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto al misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. En autos se encuentra copia de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 22 de Noviembre de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 750 185644 Nov. 29 Dic. 3

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO SEBASTIAN VIGNOLO

Por disposición Juez Primera Instancia de Circuito Distrito Judicial N° 7, a cargo del Dr. Santiago López (Secretario) sito en calle Sarmiento 2232 de Casilda, dentro autos: COMUNA DE CHABAS c/LAFUENTE RAMON y/u Otros s/Apremio, Expte. 996/2003, Martillero Marcelo Sebastián Vignolo (CUIT 20-25859894-7), venderá en pública subasta, siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Chabás, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana número sesenta y siete y parte del lote cuatro del plano oficial, e individualizado como lote "4-B" en el plano de subdivisión del agrimensor nacional Ricardo Torresi, archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 103.881 del año 1980. Está ubicado con frente a calle Las Heras, a los 59 metros de calle Pellegrini hacia el Nord-Este, se compone de 11 metros de frente al Sud-Este por treinta y tres metros cuadrados, y linda: por su frente al Sud-Este con calle Las Heras; al Sud-Oeste con lote 4-A del mismo plano; al Nord-Oeste con Suc. Vega y Villafañe y al Nord-Este con José Cecconi, Superficie total: trescientos sesenta y tres metros cuadrados, todos estos datos se hallan inscriptos al Tomo 139, Folio 316, N° 135143 Depto Caseros. Embargos: Tomo 119 E, Folio 5829, Número: 403769, por \$ 4.476,96 del 10/12/2010, Juzgado Primera Instancia Circuito N° 7 C y C Casilda. Inhibiciones: Tomo 121 I, Folio 2116 O, Número 318674, por \$ 107.580,99.- del 16/03/2009, orden Juez Federal N° 2 (O Secretaria B) de Rosario (Santa Fe), Autos:" Fisco Nacional (DGI) c/Otro/s s/Ejecución Fiscal, Expte. 4441/1999. A los fines de la realización de la subasta ordenada en autos se designa como lugar, Juzgado Comunal de las pequeñas causas de Chabás, y fecha 11 de diciembre del 2012 a las 11 horas en el. A fin de subastar el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 139, Folio 316, Nro. 135.143 del Departamento Caseros. En caso de resultar inhábil el inmueble será rematado en el próximo día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar designado oportunamente. El inmueble será rematado con la base de \$ 27.792,53 (A.I.I.) si no hubiere postores con retasa del 25% y si tampoco hubiere ofertas se subastará sin base. El pago del 10% del precio de compra se efectuará en el acto de subasta y será a cuenta de precio, así también el 3% de comisión al martillero designado, todo en dinero en efectivo, o cheque certificado. El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas y contribuciones adeudadas que recayeren sobre la totalidad del inmueble, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtener el bien a subastar en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el termino de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto a los sellos establecido por el artículo 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Oficiése a la Comisaría competente a los fines que por quién corresponda los medios necesarios para proveer de la debida custodia policial en el acto de remate, para preservar el orden y seguridad del mismo. El inmueble será exhibido dos días antes de la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y tablero del juzgado debiendo consignarse en los mismos documentos del ejecutado, conforme lo prescribe la resolución Nro. 745 del AFIP. Asimismo como publicidad adicional deberá publicarse el remate en el diario local "La Vidriera", siendo esta una publicidad esencial para proceder a la subasta del inmueble mencionado. Asimismo deberá el martillero designado colocar un cartel en un lugar visible del inmueble a subastar donde se publicite el remate, el mismo deberá ser de un material adecuado para resistir la inclemencias del tiempo. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por los artículos 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en Secretaría. Dése cumplimiento a los normados por el artículo 488 y 506 del CPC, librándose a tales fines los oficios respectivos si correspondieren. Hágase saber a los posibles oferentes que en la subasta se aplicará estrictamente la normativa prevista en el artículo 241 del Código Penal que a continuación se transcribe: "Será reprimido con prisión de quince días a seis meses 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público o cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate, por el martillero designado en autos. Cítese y emplácese a los acreedores embargantes, inhibientes, prendarios e hipotecarios que correspondieran en el plazo previsto por el artículo 488 del CPC. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 21 de noviembre de 2012. Santiago López, secretario.

S/C 185621 Nov. 29 Dic. 3

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados: COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, GAS, CREDITO, CONSUMO

Y VIVIENDA DE MELINCUE LTDA. c/TORRANO JUAN s/Apremio, (Expte. Nro. 670/2011), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jasús Otegui, venda en pública subasta el día 19 de diciembre del año 2012 a las 11 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora: "Tres lotes de terreno, con todo lo clavado y plantado, situados en Melincué, departamento General López, Provincia de Santa Fe, y que de conformidad al plano especial de subdivisión confeccionado por el Ing. Civ. Juan Spirandelli, en Diciembre de 1954, e inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el Nro. 8024 año 1955, son parte del lote número "Cinco" de la manzana letra "Bt" del plano oficial del pueblo, y se designan con las letras "A", "B" y "C", contando cada uno de ellos con 8,66 mts. de frente y 21,65 mts. de fondo, y con una superficie de 187,489 mts2. Datos de dominio en el Registro General Rosario al Tomo 146, Folio 361 Nro. 66534. Titular Registral: Juan Torrano. PII Nro. 17-09-00-370547/0007-6. Dichos lotes registran embargo en este expediente, los que se registran de la siguiente manera: Lote A) Tomo 121 E Folio 2383 0 Número 355532 0 de fecha 04/07/2012; Lote B) 121 E Folio 2384 0 Número 355533 0 de fecha 04/07/2012; Lote C) 121 E Folio 2385 0 Número 355534 0 de fecha 04/07/2012. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario año 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 todas las cuotas y del año 2012 1era, 2da, y 3er. cuota, por un importe total de 409,15.- En concepto de Tasa General de Inmuebles adeuda la suma de \$ 11.419,53 conforme resolución dictada en autos de trámite por ante este Juzgado, caratulados: Comuna de Melincué c/Torrano Juan s/Apremio, (Expte. Nro. 412/2012) de trámite por ante este Juzgado. Los lotes se subastan por separado siendo la base de cada uno de ellos de \$ 5.380,92, de no haber posturas retasa del 25% \$ 4035,09, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 14 de noviembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

\$ 98 185703 Nov. 29 Dic. 3
